



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO: 61

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 77 Bis de la Constitución Política del Estado, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, se elige al **Lic. Oscar Loza Ochoa** Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quién durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelecto por una sola vez para un nuevo periodo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al designado y cítese para que rinda la protesta de Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA

C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO

C. ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ
DIPUTADO SECRETARIO